



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
31/07/2024



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión nº. 036/18.24, de carácter ordinario, celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.), y con mi asistencia, en calidad de Concejal Secretario; (con voz y voto), así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX), Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.), Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.), Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.), D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.), D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.), D. José Martínez Hernández (P.P.) y D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX); y como invitados (con voz y sin voto), los Concejales: D. Pablo Braqueháis Desmots (P.P.), D. Diego Lorente Balibrea (VOX) y D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX); la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y CONTRATACIÓN:

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado de Área, tramitadas por el siguiente Servicio:

CONTRATACIÓN

29. ESTRUCTURA DE COSTES Y FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 22 de julio de 2024, por D. Álvaro Valdés Pujol, previa rúbrica de la Jefe de Contratación y Compras; identificado con CSV: H2AA DZRW DZZL JFKE 4YHZ; con el siguiente tenor literal:

"I.-La Junta de Gobierno Local, en su sesión nº19.22 de carácter ordinario celebrada el día 2 de junio de 2022, inicia los trámites para la contratación de los SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, con un presupuesto superior a 5 millones de euros y un

J.G.L. nº. 036, sesión 18.24, ordinaria, 26 de julio de 2024.

1/4



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
31/07/2024



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
31/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D3Y9 27RP WNL3 LDR9

C29.CONTRATACION.ESTRUC.COSTES Y FORMULA REVIS.PRECIOS.ALUM.PUB. - SEFYCU 3218930

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
31/07/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
31/07/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
31/07/2024

periodo de recuperación de la inversión de doce años, operando, por tanto, de acuerdo con el artículo 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la revisión periódica y determinada.

En consecuencia, y dado que debe determinarse una fórmula de revisión de precios del contrato, de conformidad con el artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017 de 3 de febrero, se acuerda solicitar a los operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes a fin de poder elaborar la estructura de costes de la actividad que se someterá a informe preceptivo del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

Realizada la consulta a los operadores económicos, la Junta de Gobierno Local, en su sesión nº 23.22 de 1 de julio de 2022 de carácter ordinario, acuerda aprobar la estructura de costes de la actividad del contrato de servicios energéticos para someterla al trámite de información pública y posterior informe de la Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto n.º 175/2003 de 28 de noviembre, por el que se regula la Junta Regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia y se dictan normas en materia de clasificación de empresas.

III.- Con fecha 12 de agosto de 2022, la Excm. Sra. Alcaldesa solicita informe al Sr. Presidente de la Junta Regional de Contratación Administrativa, y el 29 de diciembre de 2022, la Presidenta de la Junta Regional de Contratación Administrativa requiere aportación de documentación adicional al objeto de tener información necesaria para la emisión de dicho informe (*documentación preparatoria del contrato (pliegos, etc.) de la que se desprenda el precio y valor estimado del contrato, incluido IVA y, en todo caso, la memoria del contrato; y estudio económico donde conste la cuantificación de los servicios a prestar, las inversiones a realizar para una correcta ejecución del contrato y el detalle y justificación del periodo de recuperación de dichas inversiones*)

El 16 de mayo de 2023, el Concejal de Infraestructuras comunica que desiste de la petición de informe realizada para la revisión de precios del contrato al haber informado los servicios técnicos que: *"debido a las cambiantes circunstancias la cantidad anual del contrato será fija y por tanto no sujeta a revisión de precios, ya que la única variabilidad de los importes vendrá dada por la evolución de la energía, pero tal y como recoge el reglamento de la ley de desindexación, ello no supone tener que realizar ningún expediente de revisión de precios, ya que esta admitida la tarifa PVPC como referencia de índice"*.

IV.- No obstante lo anterior, con fecha 27 de noviembre de 2023 los servicios técnicos municipales informan que "durante el proceso de redacción del PPT, considerando las necesidades del municipio, el conocimiento de las instalaciones existentes, así como otra serie de condicionantes, entienden necesario reducir a cinco las prestaciones de este contrato y, por tanto, solicitan se realice una nueva consulta a operadores del mercado con el fin de adecuar la estructura de costes a la realidad presente y, además, determinar un sistema de revisión periódica del precio de cada una de las prestaciones que deben configurar el contrato"

A la vista del informe técnico, la Junta de Gobierno Local en su sesión 20/02.24 de 18 de enero de 2024, acuerda solicitar a los operadores económicos del sector energético la remisión de su estructura de costes, de acuerdo con las nuevas prestaciones fijadas por los servicios técnicos.- P1: Gestión y suministro de energía; - P2: Gestión del mantenimiento fijo y a demanda.; - P3: Inversiones de renovación de las instalaciones de alumbrado público e instalaciones municipales.; - P4: Inversiones que generan ahorro energético.; - P5: Garantía total.

Cumplido el trámite de consulta, y tomando como base el presupuesto de licitación por prestaciones y el análisis de viabilidad económica del proyecto, elaborados por los servicios técnicos municipales, los servicios económicos municipales el 11 de julio de 2024, teniendo en cuenta además la respuesta de los operadores económicos, establecen la estructura de costes de este contrato y proponen una fórmula de revisión de precios.

Visto lo anterior y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, y de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de

J.G.L. n.º. 036, sesión 18.24, ordinaria, 26 de julio de 2024.

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D3Y9 27RP WNL3 LDR9

C29.CONTRATACION.ESTRUC.COSTES Y FORMULA REVIS.PRECIOS.ALUM.PUB. - SEFYCU 3218930

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
31/07/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
31/07/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
31/07/2024

noviembre de contratos del sector público, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente Propuesta:

I.- Aprobar la estructura de costes(*) del contrato de servicios energéticos del alumbrado público exterior del municipio de Cartagena fijada por los servicios económicos en su informe de 11 de julio de 2024 con propuesta de fórmula de revisión de precios del contrato, adjuntada como anexo a esta propuesta.

CSV: H2AA DXNK MJCX 2XFN JU73

II.- Someter esta estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días para alegaciones. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria que habrá de incorporarse al expediente de contratación.

III.- Recabar el preceptivo informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No obstante, la Junta de Gobierno, resolverá.

En Cartagena, a la fecha de la firma electrónica"

(*) La propuesta incorpora **"INFORME SOBRE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO MXL2022/1, DE SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA"** firmado el 11/07/2024 por la Asesora Técnica de Economía y Hacienda, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA DXNK MJCX 2XFN JU73, que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo dicho CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 22 de julio de 2024, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría
- 23 de julio de 2024, por el **Interventor General Municipal**, NÚM. CO 162-2024

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.

J.G.L. n.º. 036, sesión 18.24, ordinaria, 26 de julio de 2024.

3/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D3Y9 27RP WNL3 LDR9

C29.CONTRATACION.ESTRUC.COSTES Y FORMULA REVIS.PRECIOS.ALUM.PUB. - SEFYCU 3218930

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
31/07/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
31/07/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
31/07/2024

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. n°. 036, sesión 18.24, ordinaria, 26 de julio de 2024.

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D3Y9 27RP WNL3 LDR9

C29.CONTRATACION.ESTRUC.COSTES Y FORMULA REVIS.PRECIOS.ALUM.PUB. - SEFYCU 3218930

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4